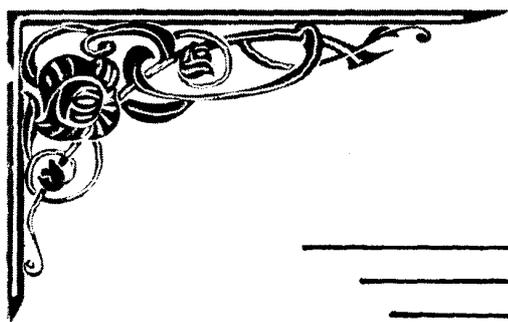


4
E 81



NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

TERCERA COPIA

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CEPOLFI INDUS&

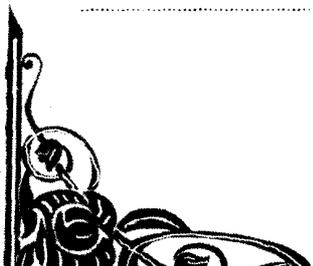
TRIAL C.A.

OTORGADA POR: _____

A FAVOR DE: _____

CUANTIA #. 31.304.00

Ambato, a 11 de DICIEMBRE de 2002..



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - Junto al Heraldo
Tel: 826790 - Ambato

5481 05

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CEPOLFI
INDUSTRIAL C.A.

En la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día

miércoles on
ce de Diciembre

AUMENTO DE CAPITAL A \$85,008.00 USD

se dio una copia

del año dos mil dos. Ante mi
Doctor Rodrigo Naranjo Garcés,
Notario Séptimo del Cantón
Ambato; Comparecen al

otorgamiento y suscripción de esta escritura pública la señora MARIANA DEL ROCIO JARA CARRILLO DE CEPEDA, en su calidad de Presidenta de la Compañía "CEPOLFI INDUSTRIAL COMPAÑIA ANONIMA", conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. La compareciente es ecuatoriana, domiciliada en Ambato, de estado civil casada, mayor de edad y legalmente capaz para contratar y obligarse y dice: que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue:- SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la conversión del capital suscrito de sucres a dólares, el aumento del capital suscrito, fijación del nuevo monto capital autorizado y la reforma al estatuto de la compañía CEPOLFI INDUSTRIAL C. A., al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública la señora Mariana del Rocío Jara Carrillo de Cepeda, en su calidad de Presidenta de la compañía CEPOLFI INDUSTRIAL C. A., conforme se infiere del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. La señora Presidenta, facultada por lo dispuesto en el estatuto, se encuentra subrogando al Gerente General y Representante Legal de la compañía, el mismo que se encuentra temporalmente ausente. La compareciente es ecuatoriana, casada, mayor de edad, legalmente capaz y domiciliada en Ambato.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía CEPOLFI INDUSTRIAL C. A. se constituyó, con un capital de doscientos ochenta millones de sucres,



mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, el catorce de octubre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos once, el once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Actualmente, el capital suscrito equivale a once mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. DOS.- La Junta General de Accionistas de la compañía, legalmente reunida el veintiocho de mayo del año dos mil dos, resolvió, por unanimidad, convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital suscrito, fijar el nuevo monto del capital autorizado y reformar el estatuto, todo lo cual consta en el acta y en el cuadro de suscripción y pago del capital, que también es parte del acta, y que se protocolizan como documentos habilitantes.- TERCERA.-

CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMAS AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, la compareciente, en su calidad de Presidenta, en ejercicio de la subrogación del Gerente General de la compañía CEPOLFI INDUSTRIAL C. A., declara: UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES.- Se convierte el capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a la paridad de veinticinco mil sucres por cada dólar. DOS.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- Se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 31.304), mediante la emisión de siete mil ochocientos veintiséis (7.826) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año dos mil uno", "compensación de créditos", más un aporte "en numerario", en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la Junta General de Accionistas del veintiocho de mayo del dos mil dos que se incorpora como habilitante. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS

11 200
31 304
42 504

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547- Junto al Heraldo
Tel: 825730 - Ambato

06

CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 42.504), dividido en diez mil seiscientos veintiséis (10.626) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una. TRES.- FIJACION DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.- Se fija el capital autorizado en la suma de OCHENTA Y CINCO MIL OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 85.008). CUATRO.- REFORMAS AL ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo quinto del estatuto, el mismo que en adelante dirá:- "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de OCHENTA Y CINCO MIL OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 85.008). El capital suscrito de la compañía es de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 42.504), dividido en diez mil seiscientos veintiséis (10.626) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD. 4) cada una. Las acciones se numerarán del número uno en adelante. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionistas solicitare".- CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La compareciente, en la calidad en la que interviene, declara, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en la constitución de la compañía está totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado y los aportes en numerario han ingresado a la compañía y han sido debidamente contabilizados; c).- Que los accionistas que suscriben el aumento son de nacionalidad ecuatoriana; y, d).- Que, a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna de las entidades del sector público.- QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 31.304).. SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, cumplir con las formalidades exigidas por la Ley para la plena validez de este instrumento.-Firma).- Ilegible Dr. Freddy Rodríguez.- Matrícula número 228.- C.A.T.- Leída que fue esta



escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Rocio y de Cepeda
180129936-1

2.) El Notario Dr. Rodrigo Marenjo García.

SIGUEN LOS DOCUMENTOS
DESILITADOS EN CINCO FOLIOS UNOS





CEPOLFI
INDUSTRIAL S.A.

070000

GUERRA JARA OROZCO Y CIA

180129936-1

180129936-1

Ambato, 6 de octubre del 2001. 01/10/01 - 01/10/01

07

Señora
MARIANA DEL ROCIO JARA CARRILLO de esposa
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Accionistas de **CEPOLFI INDUSTRIAL C.A.** en sesión efectuada el día 6 de Octubre de 2001, resolvió, por unanimidad, elegirla como **PRESIDENTE** de la compañía, por el periodo de tres años. En tal virtud, le corresponde el ejercicio de las facultades señaladas en el Estatuto.

La compañía **CEPOLFI INDUSTRIAL C.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, el 14 de octubre de 1998, inscrita en Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el No. 411, el 11 de noviembre de 1998.



Atentamente,

Jaimé Enrique Cepeda Logroño
Jaimé Enrique Cepeda Logroño
PRESIDENTE

Yo, **MARIANA DEL ROCIO JARA CARRILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, declaro que acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **CEPOLFI INDUSTRIAL C.A.** Ambato, 6 de octubre de 2001.

Mariana del Rocio Jara Carrillo
Mariana del Rocio Jara Carrillo.
PRESIDENTE
c.c. 180129936-1

MARIANA DEL ROCIO JARA CARRILLO

C.I.18-0129936-1

Dirección: Av. Indoamerica Km 11/2

Telef.03-851158 - Ambato .

Form: Queda inscrita con el nº 543

El presente nombramiento en el Registro Mercantil

16 NOV 2001

Ambato

Hernán Talacios
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

08

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CEPOLFI INDUSTRIAL C. A.**

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dos, a las diecisiete horas cincuenta y nueve minutos, en la sede social de la compañía CEPOLFI INDUSTRIAL C. A., ubicada en la calle Verdeloma y Pasaje Quispicacha, se encuentran presentes los señores accionistas: Manuel Edmundo Cepeda Logroño, Jorge Guillermo Cepeda Logroño, Eduardo Ramiro Cepeda Logroño, Zoila Teresa Margoth Cepeda Logroño, Jaime Enrique Cepeda Logroño, León Amando Cepeda Logroño, Editha María Cepeda Logroño, Chela Paulina Guerrero Rodríguez, Víctor Hugo Cepeda Jácome, Tatiana Maricela Cepeda Jácome, Nelson Eduardo Cepeda Jácome, Rolando Patricio Cepeda Chimborazo y Darko Mauricio Cepeda Reyes. Se encuentra también presente el Comisario Revisor, Doctor Marco Altamirano.

Preside la Junta la señora Rocío Jara de Cepeda, Presidenta de la compañía, y actúa como secretario el Gerente General, señor Jorge Guillermo Cepeda Logroño.

La señora Presidenta dispone que se constate el quórum, ante lo cual el Secretario certifica que se encuentra presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, por lo que existe el quórum legal y estatutario. La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta y dispone que se lea la convocatoria, la misma que fue publicada en el Diario El Herald de la ciudad de Ambato, el día sábado 18 de mayo del 2002, y que textualmente dice:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CEPOLFI INDUSTRIAL C. A.**

De conformidad con lo que disponen el artículo 236 de la Ley de Compañías y el artículo cincavo quinto del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de la compañía CEPOLFI INDUSTRIAL C. A., para la Junta General que se efectuará el día 28 de mayo del 2002, a partir de las 5 de la tarde, en las instalaciones de la compañía ubicada en la ciudad de Ambato, en la calle Verdeloma y Pasaje Quispicacha, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME DEL GERENTE GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2001
- 2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO REVISOR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2001
- 3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL BALANCE GENERAL, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y SUS ANEXOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2001
- 4.- RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2001
- 5.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES
- 6.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.
- 7.- FIJAR EL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO
- 8.- REFORMAS AL ESTATUTO.
- 9.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.



Los documentos que van a ser conocidos en la Junta han estado y están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Verdeloma y Pasaje Quispicacha.

Se convoca de manera especial e individualmente al Comisario Revisor de la compañía, Doctor Marco Altamirano.

Por tratarse de primera convocatoria, la Junta se instalará con la asistencia de un número de accionistas que representen más de la mitad del capital pagado.

Ambato, 16 de mayo del 2002

Sra. Rocío Jara de Cepeda
PRESIDENTA

Sr. Guillermo Cepeda
GERENTE GENERAL

La señora Presidenta dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DEL GERENTE GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2001.

El señor Gerente General procede a dar lectura a su informe correspondiente al año dos mil uno. Concluida la lectura, se pone a consideración de los señores socios y el señor Eduardo Ramiro Cepeda Logroño manifiesta que el informe es totalmente satisfactorio por lo que mociona que se lo apruebe. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, aprobar el informe presentado por el señor Gerente General, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil uno, disponiéndose que se lo archive en el expediente de la Junta y una copia certificada se la remita a la Superintendencia de Compañías. Se deja constancia de que no vota el Gerente General, por expresa prohibición de la Ley.

Se dispone que se trate el siguiente punto:

2.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL COMISARIO REVISOR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2001.

La señora Presidenta dispone que por Secretaría se de lectura al informe del Comisario Revisor. Concluida la lectura, el señor Víctor Hugo Cepeda Jácome mociona que se lo apruebe, que la administración acoja las recomendaciones del Comisario, remitiéndose un ejemplar a la Superintendencia de Compañías, conforme ordena la Ley. La moción es apoyada por todos los accionistas, la señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, aprobar el informe presentado por el Comisario Revisor, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil uno, disponiéndose que la administración acoja las recomendaciones que constan en el informe, que se remita un ejemplar a la Superintendencia de Compañías, conforme ordena la Ley. El informe que ha sido conocido se archivará en el expediente de esta Junta.

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LOS BALANCES, ESTADOS FINANCIEROS Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2001.

El señor Gerente General procede a explicar los datos de los balances, estados financieros y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al año dos mil uno. La señora Presidenta solicita a los señores accionistas su pronunciamiento. El señor León Amando Cepeda Logroño manifiesta que los documentos han sido suficientemente analizados por los socios, ya que a todos se les enviaron copias de los mismos, y, además, con las explicaciones dadas por el señor Gerente General, ha quedado absolutamente claro que esta compañía ha sido administrada eficientemente, por lo que mociona que se aprueben los balances, estados financieros y estado de pérdidas y ganancias presentados, y que se entregue la información al Servicio de Rentas Internas y a la Superintendencia de Compañías, como manda la Ley. La moción es apoyada por todos los accionistas, la señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, aprobar los balances, estados financieros y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil uno, disponiéndose que se presente la documentación a la Superintendencia de Compañías y al Servicio de Rentas Internas. Se deja constancia que no votan los administradores, por expresa prohibición de la Ley.

Se dispone que se trate el siguiente punto:

4.- RESOLUCION SOBRE EL DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO DOS MIL UNO.

Interviene el señor Gerente General, quien indica que, de acuerdo a los balances y luego de haber realizado las deducciones y provisiones que manda la Ley, descontados el porcentaje de utilidades para los trabajadores, se debe realizar la reinversión de las utilidades, ya que la compañía ha utilizado el beneficio tributario pagando como Impuesto la Renta únicamente el 15%. La señora Chela Paulina Guerrero Rodríguez mociona que las utilidades se reinviertan, en la suma de USD. 15.864, siguiendo el procedimiento establecido por el Servicio de Rentas Internas, para lo cual necesariamente habrá que realizar el trámite de aumento de capital, conforme lo estipula el Art. 38 del "Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno". La moción es apoyada por todos los accionistas, la señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, que, una vez que se realicen las deducciones, pago de impuestos, el reparto del porcentaje de utilidades que les corresponde a los trabajadores, se reinviertan las utilidades del ejercicio económico del año dos mil uno, por la suma de USD. 15.864, realizando el trámite de aumento de capital, conforme las instrucciones impartidas por el Servicio de Rentas Internas y de acuerdo también a lo que dispone el Art. 38 del "Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno".

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

5.- CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES.

Interviene la señora Presidenta, quien manifiesta que es conveniente la conversión expresa del capital a dólares de los Estados Unidos de América, a la paridad de veinticinco mil sucres por cada dólar, por lo que pone a consideración de los señores accionistas su propuesta. La señora Editha María Cepeda Logroño eleva a moción la



propuesta, recibiendo el apoyo de todos los accionistas. La señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a la paridad de veinticinco mil sucres por cada dólar. Una vez concluido el trámite, se sustituirán los títulos emitidos en sucres por nuevos títulos expresados en dólares de los Estados Unidos de América.

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

6.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO

Interviene la señora Presidenta, quien manifiesta que, en virtud de lo resuelto en esta Junta sobre el destino de las utilidades, es imprescindible resolver sobre el aumento de capital, por la suma de USD. 15.864, con el fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 38 del "Reglamento General para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno", pero que se podría aprovechar la ocasión para realizar el aumento por una cantidad mayor, capitalizando otras cuentas, conforme al cuadro de suscripción y pago del capital que se ha preparado y que forma parte integrante de esta acta. El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño está de acuerdo con la propuesta y, concretamente, mociona que se aumente el capital suscrito en la suma de treinta y un mil trescientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD. 31.304), mediante la emisión de siete mil ochocientos veintiséis (7.826) acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una, aumento que se pagará capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año dos mil uno", "compensación de créditos", más un aporte "en numerario", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital adjunto y que también deberá ser aprobado. Perfeccionado el aumento el capital ascendería a cuarenta y dos mil quinientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD. 42.504), dividido en diez mil seiscientos veintiséis (10.626) acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una. La moción es apoyada por todos los accionistas, la señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, aumentar el capital suscrito en la suma de treinta y un mil trescientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD. 31.304), mediante la emisión de siete mil ochocientos veintiséis (7.826) acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una, aumento que se pagará capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año dos mil uno", "compensación de créditos", más un aporte "en numerario", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital adjunto y que también deberá ser aprobado. Perfeccionado el aumento el capital ascendería a cuarenta y dos mil quinientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD. 42.504), dividido en diez mil seiscientos veintiséis (10.626) acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una.

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

7.- FIJAR EL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Interviene el señor Gerente General, quien expone que una vez resuelto el aumento del capital suscrito, es necesario fijar el nuevo monto del capital autorizado, monto que no puede exceder del doble de dicho capital suscrito. El señor Darko Mauricio Cepeda

Reyes está de acuerdo con lo propuesto, por lo que eleva a moción, recibiendo el apoyo de todos los accionistas. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, fijar el monto del capital autorizado en la suma de OCHENTA Y CINCO MIL OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 85.008).

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

8.- REFORMAS AL ESTATUTO

La señora Presidenta interviene y expone que, en virtud de las resoluciones adoptadas en los puntos anteriores, es necesario reformar el artículo quinto del estatuto que se refiere al capital. El señor Rolando Patricio Cepeda Chimborazo acoge la propuesta y la eleva a moción, la misma que tiene el apoyo de todos los accionistas. La señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, reformar el artículo quinto del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de OCHENTA Y CINCO MIL OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 85.008). El capital suscrito de la compañía es de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 42.504), dividido en diez mil seiscientos veintiséis (10.626) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD. 4) cada una. Las acciones se numerarán del número en adelante. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare."

Para tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se ordena que se trate el último punto del orden del día:

9.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta. Concluida la lectura la señora Editha María Cepeda Logroño mociona que se la apruebe, moción que es apoyada por todos los accionistas. La Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

La señora Presidenta agradece a los accionistas por su asistencia y declara concluida la Junta a las veinte horas quince minutos.



Rocio Idde Cepeda
Sra. Rocio Idde Cepeda
PRESIDENTA

Jorge Guillermo Cepeda Logroño
Sr. Jorge Guillermo Cepeda Logroño
SECRETARIO - GERENTE GENERAL

CEPOLFI INDUSTRIAL C.A.
 "CUADRO DE SUSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL"
 EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 APROBADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 28 DE MAYO DEL 2002

ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL	UTILIDADES NO	COMPENSACIÓN	NUMERARIO	CAPITAL	ACCIONES
	ACTUAL	SUSCRITO	DISTRIBUIDAS	DE CRÉDITO		TOTAL	
	A	B	2001	D	E	(A+B)	TOTALES
		(C+D+E)	C				
Cepeda Logroño Manuel Edmundo	800	2,236	1,133.14	1,096.76	6.10	3,036	759
Cepeda Logroño Jorge Guillermo	800	2,236	1,133.14	1,096.76	6.10	3,036	759
Cepeda Logroño Eduardo Ramiro	800	2,236	1,133.15	1,096.77	6.08	3,036	759
Cepeda Logroño Zoila Teresa Margoth	800	2,236	1,133.14	1,096.77	6.09	3,036	759
Cepeda Logroño Jaime Enrique	800	2,236	1,133.14	1,096.77	6.09	3,036	759
Cepeda Logroño León Amándero	800	2,236	1,133.15	1,096.77	6.08	3,036	759
Cepeda Logroño Editha María	800	2,236	1,133.14	1,096.76	6.10	3,036	759
Guerrero Rodríguez Chela Paulina	800	2,236	1,133.14	1,096.76	6.10	3,036	759
Cepeda Jácome Víctor Hugo	800	2,236	1,133.15	1,096.77	6.08	3,036	759
Cepeda Jácome Tatiana Maricela	800	2,236	1,133.15	1,096.77	6.08	3,036	759
Cepeda Jácome Nelson Eduardo	800	2,236	1,133.14	1,096.77	6.09	3,036	759
Cepeda Chimborazo Rolando Patricio	800	2,236	1,133.14	1,096.76	6.10	3,036	759
Cepeda Reyes Darko Mauricio	1,600	4,472	2,266.28	2,193.53	12.19	6,072	1,518
TOTALES	11,200	31,304	15,864.00	15,354.72	85.28	42,504	10,626

SE OT^Urgo ante MI Y EN FE DE ELLO Confiero ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

[Signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547- Junto al Heraldo
Telf: 826790 - Ambato



RAZON: Siendo la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CEPOLFI INDUSTRIAL C.A., de la Resolución Nº 02.A.DIC. 274, emitida por el señor Sr. PAUL OCAÑA SORIA, Intendente de Compañías de Ambato, con fecha veinte y seis de diciembre del año dos mil dos, mediante la cual se aprueba la conversión de sucres a dólares. - Day fe.- Ambato a veinte y siete de diciembre del año dos mil dos.-

[Signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547- Junto al Heraldo
Telf: 826790 - Ambato



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura principal de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CEPOLFI INDUSTRIAL C.A., de fecha catorce de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, tomé nota de lo ordenado en la presente Resolución Número 02.A.DIC. 274, de fecha veinte y seis de Diciembre del dos mil dos, emitida por el Doctor Paul Ocaña Soria, Intendente de Compañías de Ambato, con la que se me ha notificado, por la cual se APRUEBA, La conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento del capital suscrito, fijación del nuevo monto del Capital autorizado, y la Reforma del Estatuto de la indicada Compañía, en los términos constantes en la presente escritura pública. - Ambato, 30 de Diciembre del 2002.

[Signature]
DR. FAUSTO NOTARIGAVILANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR

[Signature]



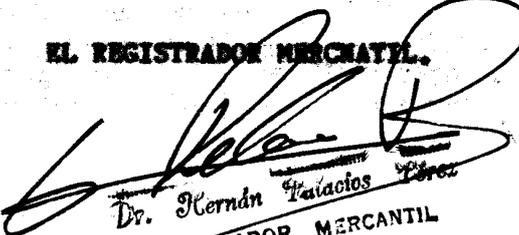
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Calle Sucre N° 1127 y Guayaquil
Apartado Postal N° 154

Teléfono 827047
AMBATO - ECUADOR

de inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N° 02.A.SIC.274 de la Intendencia de compañías de Ambato, de Diciembre 26 del 2.002, bajo el número: Quinientos sesenta y seis (566) del Registro Mercantil .- Se anotó con el N° 5481 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de Dicha Resolución .- Queda archivada - una copia, las demás fuerón devueltas.- Ambato Diciembre 30 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Hernán Estacio Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO